BOGOTÁ D.C, 28 DE FEBRERO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. DG-02-05

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

AMPARO SANCHEZ ARAGON
C.C. No. 52,619,717

POR CONCEPTO: SERVICIOS
SERVICIOS DE SABEDORA, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEB/26.

LA SUM DE: $2.148.400

TOTAL: **$2.148.400**

SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



Amparo Sánchez Aragon
C.C. No 52.619.717
Dirección: Cra 72N No. 45-30 Sur
Correo electrónico: amparosanchez14@hotmail.com
Cel: 3008891477.